

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3055

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-177459/ SEGUNDO OLIVERIO RINCON ALARCON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-208084 del 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-177459.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
--------------	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2017

SDM-SC-208084-2017

Señor (a):

SEGUNDD OLIVERIO RINCON ALARCON ✓

Calle 79 A No 106- 57 ✓

Teléfono: 3005973365 ✓

Ciudad ✓

REF: RTA- SDM-177459/2017 ✓

Señor (a) **RINCON:** ✓

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**".*
(Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo **11001000000010354410** fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención, y que corresponde a la **KR 12 No 69- 16- BOGOTÁ D.C.** con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **DIRECCION ERRADA**, hechos que no son atribuibles a la administración.

✓ **Consulta Cambio Direcciones**

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C79584852	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
SEGUNDO OLIVERIO	RIOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1971-05-16	☒ H ☐ M ☐ I	3134186834
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 12 No. 69 - 16 BTA	✓	

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 Nd. 37 - 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

		GUIA		
101881	NIT: 925.141.717-8 Licencia MINTIC 28922014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.	101881	521629	Guia nr:
AUG09D069716Z19	Línea de atención al cliente: 1449704 ext 100 Seguimiento y PQR's: www.coldelivery.com e-mail: info@coldelivery.com.co			40090305716Z19
Remitente: SDM - SEC. DISTRITAL DE MOVILIDAD MINTOC	Destinatario: SEGUNDO OLIVERIO PIOS ALARCON	Devolución		
Dirección: KR 12 No. 99 - 16 BTA	11 NOV 2016	En Estado: ☒ En Proceso: ☐ Devuelto: ☐ Retenido: ☐ No retiene: ☐ No reclamado: ☐		
Código: BOGOTIA	Destino: BOGOTA-DUNDINAMARCA TUNJUELITO			
Contenido: N/A	11051000092010254410			
Fecha: 12-11-2016	Cod postal: NO_06_D1 4220007			
Peso (gr): 100	PDE: 11-11-2016	13 NOV 2016 intentos		
Vl asegurado: C				
Vl pagado: G				

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPAREND	NOTIFICACION
11001000000010354410	Aviso 018 de fecha 21/12/2015, notificado el día 29/12/2015

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

"Bogotá, mejor para todos "


RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: RICARDO CASTILLO J. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES